



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 26 de Octubre de 1987

Número 81

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO** para resolver el expediente número 750 974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado CHILTEPEC, Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 00640 de fecha 3 de febrero de 1987, El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado CHILTEPEC, Municipio de Coatepec Harinas, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 24 de octubre de 1986 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 4 de noviembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se cancelen los certificados de derechos agrarios que se expedieron con duplicidad a favor de los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de mayo de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 3 de junio de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de mayo de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 26 de Oct. de 1987 | No. 81

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados: Agrarios en el Ejido del poblado denominado CHILTEPEC, Municipio de Coatepec Harinas, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados: Agrarios en el Ejido del poblado denominado LOS LANZADOS, Municipio de Atlacomulco, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados: Agrarios en el Ejido del poblado denominado PUENTE DE ANDARO, Municipio de Temascalcingo, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3830, 3829, 3812, 3811, 3813, 4022, 4023, 4024, 4027, 4029, 4030, 4115, 4031, 4032, 4033, 4034, 4035, 4044, 4051, 4038, 4052, 4053, 4041, 4042, 3992, 3993, 3997, 3959, 3961, 3960, 4098, 4099, 4100, 3951, 3962, y 3963.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4026, 4021, 4046, 4108, 4158, 4010, 4013, 4103, 4162, 4166, y 4160.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 4 de noviembre de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios donde solicitan el reconocimiento de derechos agrarios de 16 campesinos que abrieron tierras al cultivo y que se encuentran en posesión de las mismas desde hace más de dos años consecutivos en forma pacífica, pública y continua y sin perjuicio de terceros; no es procedente lo solicitado por la asamblea, ya que dichos campesinos no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 200, 200, y 307 fracción VII, de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 4 de noviembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CHILTEPEC, Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Arismendi Moisés, 2.—Ayala M. Eleuterio, 3.—Arce Porfirio, 4.—Ayala Salvador, 5.—Arismendi Manuel, 6.—Arce Angel, 7.—Bernal José, 8.—Bernal Ismael, 9.—Castañeda Guillermo, 10.—Estrada Jesús, 11.—Flores Edmundo, 12.—Tapia Vidal, 13.—Castañeda Arturo, 14.—Flores Julián, 15.—Gómez R. Francisco, 16.—Esquivel Cirenio, 17.—González David, 18.—Pérez O. Clemente, 19.—Ocampo Venie, 20.—Nova C. Faustino, 21.—Tolentino Francisco, 22.—José Quintero Ortiz, 23.—Genaro González Mercado, 24.—Antonio Macedo Carbajal, 25.—José Mondragón Quintero y 26.—Luis Castañeda Castañeda.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—A. Trinidad Castañeda, 2.—Ayala Dolores, 3.—Arce Eufracia, 4.—Arismendi Sofía Sánchez de, 5.—Arismendi Delia, 6.—Bernal Florencio, 7.—Bernal Albina, 8.—Bernal Manuel, 9.—Bernal Ismael, 10.—Castañeda José, 11.—C. Josefina de Flores, 12.—E. Elena Tapia de, 13.—Estrada Rubén, 14.—Tapia Rafaela Hernández de, 15.—Tapia Carlos, 16.—Flores Castañeda Gerardo, 17.—Gómez Tapia Rogelio, 18.—Esquivel Martín, 19.—Esquivel Gilberta, 20.—Pérez Ocampo Alfonso,

21.—Ocampo Enrique, 22.—Ocampo René, 23.—Nova Ocampo Patricio, 24.—Tolentino Castañeda Luis y 25.—Tolentino Castañeda Reyna. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00869095, 2.—00869103, 3.—00869107, 4.—00869123, 5.—00869134, 6.—00869146, 7.—00869150, 8.—00869153, 9.—00869170, 10.—00869279, 11.—00869299, 12.—00869399, 13.—01882558, 14.—01882597, 15.—01882605, 16.—01882607, 17.—01882612, 18.—01882616, 19.—01882631, 20.—02502267, 21.—02502277, 22.—02502287, 23.—02502276, 24.—02502299, 25.—02502328 y 26.—02502330.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado CHILTEPEC, Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, a los CC.: 1.—Alfonso Ayala Arce, 2.—Jesús Vergara Ayala, 3.—Rafael Arizmendi Sánchez, 4.—Florencio Bernal Escobar, 5.—Jesús Bernal Ayala, 6.—Belén Vergara Ayala, 7.—Adolfo Estrada Tapia, 8.—Rasael Hernández Labra, 9.—Adolfo Arizmendi Esquivel, 10.—Feresa Ocampo López, 11.—Inés Castañeda Castañeda, 12.—Gloria Torres Castro, 13.—Belén Castañeda Hernández, 14.—Elodia Tapia Hernández, 15.—María Valdez Esquivel, 16.—Margarita Carbajal Flores, 17.—Javier Díaz Vergara, 18.—Ana María Tapia Domínguez, 19.—Esperanza Ocampo Sánchez, 20.—Esperanza Castañeda C., 21.—Ana María Ayala Vda. de C., 22.—Carlos Quintero Castañeda, 23.—Gloria Mercado Domínguez, 24.—Eva Gertrudis Tapia Hernández, 25.—Imelda Cruz Bernal y 26.—Elena Flores Castañeda. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1.—00869237 y 2.—01882631. En virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor a los CC.: 1.—Angel Castañeda O. y 2.—Jesús Bernal Arce. En el ejido del poblado denominado CHILTEPEC, Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, quedando amparados sus derechos agrarios con los certificados números: 1.—01882558 y 2.—02502260.

**CUARTO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado CHILTEPEC, Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 12 días del mes de junio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos. **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

VISTO para resolver el expediente número 612/74-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Los Lanzados, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 05702 de fecha 21 de noviembre de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Los Lanzados, Municipio de Atlacomulco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 23 de junio de 1986 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de julio de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de abril de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 15 de junio de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 30 de mayo de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesor sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesor sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de julio de 1986, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; respecto a las 18 personas que han abierto nuevas tierras al cultivo, la Asamblea solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios, por venir las cultivando desde hace más de 2 años, así mismo esta Comisión Agraria Mixta analizando la documentación que nos ocupa, considera improcedente tal solicitud toda vez que no reúnen los requisitos de los Artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de julio de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Los Lanzados, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Angela Segundo, 2.—Altagracia Escobar, 3.—Antonio Martínez Segundo, 4.—Juliana Cruz Matca, 5.—Francisca González Cruz, 6.—Juan Martínez Colín, 7.—Clara Casiano González, 8.—Ma. de Jesús González, 9.—Tranquilino Antonio, 10.—Anastacia Rafaela, 11.—Dionisio Antonio, 12.—Pablo González, 13.—Juan Escobar Segundo, 14.—Telésforo Cruz y 15.—Pascacio Marcelino. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios al C.: 1.—Martínez Feliciano. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01766098, 2.—01766100, 3.—01766102, 4.—01766109, 5.—01766110, 6.—01766123, 7.—01766126, 8.—01766132, 9.—01766138, 10.—01766141, 11.—01766146, 12.—01766147, 13.—01766148, 14.—01766151 y 15.—01766155.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Los Lanzados, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Francisco Martínez Segundo, 2.—J. Gpe. Martínez Escobar, 3.—Bonifacio Segundo Antonio, 4.—Isidro González Cruz, 5.—Santos Casiano González, 6.—Crisanta Rafael Monroy, 7.—Andrés Antonio Casiano, 8.—Fernando Martínez González, 9.—Julio Antonio González, 10.—Gregorio Guillermo Rafael, 11.—Marcelino González Romualdo, 12.—Simón Escobar Felisa, 13.—Donato de la Cruz Escobar, 14.—Hilario Marcelino Guillermo y 15.—Modesto Antonio Guillermo. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Los Lanzados, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Inscripción Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos notifique y regístrese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 25 días del mes de Junio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Murray E.—Rubrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zeraudo.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 338/974 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 06524 de fecha 6 de noviembre de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 9 de septiembre de 1986 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de septiembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de enero de 1987 acordó iniciar el pro-

cedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 436 del citado ordenamiento, habiéndose señalado, el día 26 de febrero de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de febrero de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de septiembre de 1986, el Acta de Desahucio, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 18 de septiembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Florencio Urzúa, 2.—Faustino Urzúa, 3.—Zacarías Nazario, 4.—Jesús Rubio, 5.—Francisco Ramírez, 6.—Carmen Ruiz Vda. de L., 7.—José Leonardo, 8.—Felipe Ortega, 9.—Guillermo Juan, 10.—Gregorio de la Cruz, 11.—Cristóbal Bardomiano, 12.—Valente Alvino, 13.—Celestino Serrano, 14.—Guillermina Vilchis, 15.—Leonarda Cariaga, 16.—Petra Romero Nicolás, 17.—Alvaro de la Cruz, 18.—Valeria Guillermo, 19.—Ernesto Romero S., 20.—Valeria Alvino, 21.—Salvador de la Cruz y 22.—Felipe Martínez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Felipa de la Cruz, 2.—Micaela Alva, 3.—Aurelia Rubio, 4.—Juana Rubio, 5.—Donaciano Ramírez, 6.—Isidro Daniel, 7.—Isidro Atanacia, 8.—José Guillermo, 9.—Ma-

Cesárea y 10.—Avelina Romero. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00083197, 2.—00083202, 3.—00083208, 4.—00083217, 5.—00083219, 6.—00083244, 7.—00083249, 8.—00083267, 9.—00083272, 10.—00083299, 11.—00083316, 12.—00083343, 13.—02508943, 14.—02508957, 15.—02508964, 16.—02508971, 17.—02508988, 18.—02508989, 19.—02508990, 20.—02508996, 21.—02509000 y 22.—02509020.

**SEGUNDO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Lorenza Albino de U.; 2.—Marciano Urua; 3.—Eleuteria Pacheco N.; 4.—Valentín de la Cruz Rubio; 5.—Margarita Contreras de R.; 6.—Aurelia Urua de la Cruz; 7.—Santiago de la Cruz López; 8.—Onésima Alva de O.; 9.—Juana Guillermo de Zacarías; 10.—Felipa de los Remedios; 11.—María Matilde de la Cruz; 12.—Juana Pacheco de Alvino; 13.—Socorro Alvarez S.; 14.—Juana O. Garduño Cervantes; 15.—Mario Martínez S.; 16.—Felipe Romero Ruiz; 17.—Benjamín Serrano Bautista; 18.—Jerónimo de la Cruz; 19.—Juan Romero de la Cruz; 20.—Paula de la Cruz; 21.—Ma. Refugio Albino de C. y 22.—Ma. de la Cruz Vda. de M. Consecuentemente, expídase sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 6 días del mes de marzo de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Manroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Número: 308/87

Segunda Secretaría.

ALBERTO CASAMADRID R.

ANATOLIO GOMEZ PONCE, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 5 de la Manzana 170 de la colonia Tezcuilpas de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 7.60 metros, con lote 4; AL SUR: 17.00 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 12.50 metros, con lote 58. Con una superficie de 201 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá comparecer al proceso Juicio dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente día de la última publicación de este edicto, quedando apercibido que de no hacerlo por sí o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía. Las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Bolleta Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3830.—1o., 14 y 26 Oct.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 150/87.

Segunda Secretaría.

ABIGAIL LOPEZ DE GOMEZ.

JOSE GOMEZ MUSIGA, le demanda la usucapión del lote de terreno número 28, manzana 107, de la Colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: en 12.10 metros con lote 27; AL SUP: en 23.82 metros con lote 28; AL ORIENTE: en 10.00 metros con Calle 23; y AL PONIENTE: en 10.00 metros con Lote 8, y con una superficie aproximada de 288 metros cuadrados.

Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por retulón y Estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dada en Cd. Nezahualcóyotl, México a los ocho días del mes de septiembre de 1987.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, C.P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3829.—1o., 14 y 26 Oct.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

C. Representante legal de la Sucesión del señor J. MATILDE DE CONTRERAS. Deducido del Expediente Número 1827/86, promovido por TARSISIO CONTRERAS OCAMPO.

TARSISIO CONTRERAS OCAMPO, por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la Acción que le compete le demanda la Usucapión del inmueble ubiendo en la Ranchería del "Hospital" Municipio de Villa Victoria, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 250.00 metros,

colindando con el señor Isaura Salgado; AL SUR: 274.00 metros, con el señor Natalio Carbajal; AL ORIENTE: 387.00 metros, con Isaura Salgado; AL PONIENTE: 314.50 metros, con Isaura Salgado mutuamente con Elena González Vda. de Contreras, por lo que se le emplaza por medio del presente edicto para que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se presente al local de este Juzgado, a contestar la demanda iniciada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos de la última publicación, apercibiéndole que en caso de comparecer dentro de dicho término, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal citado se le hace saber que quedan en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Toluca, México, a 14 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Cuarto Civil, C. Licenciada Susana J. García Soto.—Rúbrica.

3812.—1o., 14 y 26 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A:

GUADALUPE KRELSCH HUELVERSON

El señor JORGE ARTURO ORIHUELA VIVES, se ha presentado ante este H. Juzgado a demandar de Usted el Divorcio Necesario, expediente 164/87, en virtud de que se ignora su domicilio, por Auto de Fecha Nueve de Septiembre del Presente Año, se ordenó la publicación de los presentes edictos con fundamento en el artículo 194 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, para su publicación por tres veces de tres se dice, de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, de esta Ciudad haciéndole saber que deberá presentarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la publicación, apercibido que de no hacerlo será seguido el juicio en su rebeldía. Quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para su traslado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintim días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3811.—1o., 14 y 26 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

C. MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ DOLORES.

JOSE DAVID ESCAMILLA HERNANDEZ, demanda en su contra en el expediente 768/87, juicio de Divorcio Necesario, y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y se da el veintim de septiembre de 1987, asimismo para su publicación en otro periódico de mayor circulación.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Ac., P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3813.—1o., 14 y 26 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1294/87.

DIMAS LOPEZ HERNANDEZ, promuevo diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Los Remedios", ubicado en Av. Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.33 metros, con Carolina Arce y Jesús Vera; AL SUR: 10.45 metros, con Calzada; AL ORIENTE: 17.80 metros, con Carolina Arce; y AL PONIENTE: 17.85 metros, con Jesús Vera, teniendo una superficie aproximada de 185.66 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.  
4022.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1292/987.

SALVADOR ARREDONDO REDONDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Tepetlapa", ubicado en Avenida del Maestro número cuarenta y cuatro Maquixco, Municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 64.00 metros, con Ismael Tovar Hernández y 21.90 metros, con Susana Beltrán; AL SUR: 83.60 metros, con Manuel Guerra y Vicente González; AL ORIENTE: 66.20 metros, con Martín Arredondo R., Ramón Arredondo R. y Juan Arredondo R.; y AL PONIENTE: 14.00 metros, con Susana Beltrán y 45.75 metros, con Calle del Maestro.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.  
4023.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1246/987

JACINTO GARDUÑO GARDUÑO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Tehuahuatilla", ubicado en La Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes la Paz, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 61.80 metros, con Calle; SUR: 62.00 metros, con Jerónima González; ORIENTE: 90.05 metros, con Raúl Martínez Sota; PONIENTE: 68.80 metros, con la Procesadora de Aves León, S.A.; con Superficie aproximada de 5,192.76 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Octubre de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.  
4024.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO

En el expediente 1869/87-3 relativo a las diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, promovidas por GUADALUPE ANGEL LEON, respecto del terreno sin nombre ubicado en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.40 metros, con un Río; AL SUR: 21.90 metros, con Tomás Germán; AL ORIENTE: 36.00 metros, con la Vendedora; AL PONIENTE: 30.00 metros, con Vicente Jaramillo. Extensión Superficial de: 697.95 M2.

Lo que se hace del conocimiento para las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 9 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Tercer Secretario, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.  
4027.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA  
EDICTO

En el Expediente Número 288/87, el LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA en su carácter de Apoderado General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio para acreditar que su representada ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Mimipapan, perteneciente a el Municipio de Xeracatlán, México, con una superficie de 1,440.00 M2., y tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.00 metros, con Campo Deportivo de la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla"; AL SUR: 62.00 metros, con Camino a Ojo de Agua; AL ORIENTE: 17.00 metros, con propiedad del Sr. Nicolás Rodríguez Tenanguillo; y AL PONIENTE: 31.00 metros, con propiedad de Elena Saavedra González.

El C. Juez dio entrada a la presente Promoción y ordenó su publicación por medio de Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, en Lerma de Villada, México, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.  
4029.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

FILIBERTO ESCARTIN ROMERO, promueve Diligencias de Información de Dominio exp. No. 937/87, un terreno ubicado en las calles de Galeana y Malinches, en Metepec, México, con superficie de 4991.00 Metros Cuadrados, mide y linda: AL NORTE: 75.05 metros con Calle de Matamoros; AL SUR: 71.00 metros con Franja de Trisidul "N"; AL ORIENTE: 68.00 metros con la calle de Galeana; AL PONIENTE: 66.00 metros con Asunción Población, se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a los 6 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Ascensión Mendieta Pineda.—Rúbrica.  
4030.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el Expediente 070/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por Carlos Michel Esparza en contra del Arquitecto Felipe Serrano Ocaña, el C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la primera almoneda de remate de: Una Camioneta Guayin marca Dodge Dart, modelo 1982, automática, pintada en color rojo con vestidura de color Beige en tela y vinil, registro federal de Automóviles número 63957 57, serie T2-18819, motor hecho en México, 4 cilindros, placas de circulación MGJ907 del Estado de México del bienio 1984-1985, cuatro puertas, con radio A.M., ambos costados de imitación madera, llantas de un cuarto de vida, funcionando.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de (un millón quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta pesos), convocándose postores.—Toluca, Méx., a 19 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DoY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4115.- 22, 23 y 26 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

JESUS CURVANTES GOMEZ, bajo el Expediente Número 410/987, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto al predio, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.70 metros y 19.50 metros con Román Curiel; AL SUR: 23.30 metros con Carretera Zumpango-Los Reyes; AL ORIENTE: 33.70 metros con Calle Privada y 15.00 metros con Marcela Cervantes Gómez; AL PONIENTE: 68.50 metros con Ramón Varela, con una superficie aproximada de 1704.81 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los 6 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4031.- 16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

ALMA ROSA RIVERO BAEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo el Expediente No. 874/87, respecto de el predio denominado LA BARRANCA, ubicado en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 3,734.91 M<sup>2</sup>, y AL NORTE: 149.00 m. con Manuel Rivero; AL SUR: 146.25 m. con Julián Mendoza; AL ORIENTE: 25.00 m. con Barranca y AL PONIENTE: 25.60 m. con Julian Mendoza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad.—Ecatepec de Morelos, Méx., 9 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4032.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

ALVARO CASTILLO VILLALOBOS, promueve en éste Juzgado información AD-PERPETUAM, objeto acreditar posesión que tiene sobre un predio denominado "EL JAGUEY", el cual se ubica en el Barrio de San Lorenzo Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en dos líneas: 44.40 m. con Juan Ramírez y 25.00 m. con Pilar Méndez Rodríguez; AL SUR: 65.50 m. con calle de San Sebastián; AL ORIENTE: 64.75 m. con Liborio Desales; AL PONIENTE: en tres líneas: 44.00 m. con calle sin N., 13.50 m. con Pilar Méndez R. y 7.50 m. con Aurea Amaras SUPERFICIE APROXIMADA: 3,842.20 M<sup>2</sup>.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México a los 7 días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4033.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

EXP. 1207/87, BONIFACIO RODRIGUEZ ORTIZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, respecto al terreno denominado "TEHUISCO", ubicado en la población de Ayoila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y lind. NORTE: 22.60 metros con Migue Ángel Rodríguez Cantora; SUR: 21.40 metros con Bonifacio Rodríguez Ortiz; ORIENTE: sin medida por terminar en vértice; PONIENTE: 23.50 metros con Abraham Canteras Muñiz. Superficie total de 242.05 M<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4034.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

EXP. 851/87, HERMILO SANTANA TRUJANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto inmueble denominado "TEOPATLIXPA", ubicado en San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, México, superficie de 780.00 M<sup>2</sup>, mide y linda NORTE: 12.40 metros con Calle Hidalgo; SUR: 12.88 metros con Javier Correa Vidrio y Marisa Correa Vidrio; ORIENTE: 63.52 metros con José Higuera Cadena; PONIENTE: 63.06 metros con Julio Sánchez Higuera y Carmela Sánchez González, con una construcción de 32.09 M<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, dado en Chalco, México, a los 13 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4035.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

FELICIANO ROJAS HERNANDEZ, bajo el Expediente Número 435/87, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto de un terreno de labor que se encuentra ubicado en la población del Izote del Municipio de Villa Guerrero, que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 75.20 metros con heredero de Ignacio Rogel Nava; AL SUR: 531.45 metros con Vereda Vecinal; AL ORIENTE: 419.35 metros con Pedro Hernández González y Nicanor Trujillo; AL PONIENTE: 455.59 metros con Ceja de la Peña de la Ranchería de San Pedro, dando una superficie total de 184.674.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley—Tenancingo, México, a 13 de Octubre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4044.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

MIGUEL FLORES MATURANO, bajo el Expediente Número 459/987, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de 24 años, respecto al predio denominado sin nombre, ubicado en el Barrio de España, Cuevas, Municipio y Distrito de Zumpango, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 49.00 metros con Miguel Flores; AL SUR: 75.00 metros con Carretera a Jilotzingo; AL ORIENTE: 75.00 metros con Enrique García; AL PONIENTE: 88.00 metros con Antonio Aguirre Maturano, con una Superficie aproximada de 4,730.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 6 días del mes de Octubre de 1987.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4751.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RAFAELA MANCILLA ESPINOZA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el número: 12.7/87, Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respecto de un terreno rústico denominado "ATLACO", ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Miguel Tlalxan, perteneciente a esta Jurisdicción de Texcoco, Estado de México, con una superficie aproximada de 1137.26 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 40.40 metros colindando con calle Madero; AL SUR: 40.40 metros colindando con Antonio Mancilla Espinoza; AL ORIENTE: 28.15 metros colindando con Antonio Mancilla Espinoza y AL PONIENTE: 28.15 metros colindando con el señor Joaquín González Reyes

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en la Ciudad de Texcoco, México, a 29 del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P. J. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4038.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1258/87.

ABRAHAM VALENCIA GARCIA, promoviendo en su carácter de Apoderado del señor MIGUEL CARRILLO CALDERON, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento denominado "XOCUILCO", ubicado en el Barrio de San Juan del Municipio de Chimalhuacán, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.45 m. con Gonzalo Jiménez; AL SUR: 11.19 m./ con Av. 5 de Mayo; AL ORIENTE: 29.85 m., con Calle Xocuilco y AL PONIENTE: 28.93 m., con Pedro Jiménez, con una superficie total aproximada de 347.03 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y se expiden en Texcoco, Estado de México, a los 13 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venod.—Rúbrica.

4052.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

En Expediente 635/87, MARCO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en la Calle Carlos Silva s/n de Santa Cruz Atizapán, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un predio con el objeto de que se le declare propietario del mismo, mide y linda; NORTE: 25.60 metros con Reynaldo Flores; 4.10 metros con calle Carlos Silva y 2.10 metros con Calle Carlos Silva; SUR: 20.50 metros con Luis Bobadilla y 9.00 metros con Flavio Hernández Nuñez; ORIENTE: 9.60 metros con Flavio Hernández y 2.00 metros con Flavio Hernández; PONIENTE: 16.30 metros con Teresa Hernández, con superficie de 431.10 metros cuadrados.

El C. Juez dió en trada promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 8 de Octubre de 1987.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4053.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EPIFANIA ARZATE UBALDO DE HERNANDEZ, en el Expediente Número 484/987, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto de una casa que se encuentra ubicada en San Pedro Techuchulco, México, el cual mide y linda AL NORTE: 28.00 metros con María Loreto Vda. de Valdin; AL SUR: 19.20 y 9.50 con Cristina Valle y Calle Obregón; AL ORIENTE: 26.80 metros con Templo Evangélico y Josué Arzate; AL PONIENTE: 17.80 y 10.40 metros con Jorge Zotea Villa. El C. Juez admitió la promoción ordenando su publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Sol de Toluca y la Gaceta del Gobierno, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 19 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

4041.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente Numero 308/87, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jose Alfonso Velázquez Peña como endosatario en procuración del señor Fernando Bobadilla Martínez, en contra de Sabina Elia Caballero Cruz y Rubén Angel Acevez Rodríguez. El C. Juez Tercero Civil, señaló las **DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Terreno con Construcción ubicado en Izcalli Cuauhtémoc Dos, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 15.37 metros con lote 2; OTE.: 7.45 metros con zanja; SUR: 15.51 metros con Avenida; PONIENTE: 8.28 metros con Calle Hortensia, consta de dos plantas con cocina, comedor, tres recámaras, baño, jardín y zotehuela, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de 9 días y por medio de edictos que se fije en los estrados de éste Juzgado, convocándose postores y citándose postores y citándose acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 14'500.000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) en que fue valuado por los peritos. Toluca, México, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Baerta Alpizar.—Rúbrica.

4042.—18, 21 y 28 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENCOCO**

**EDICTO**

**ERASMO BARRAGAN CORTES.**

ABEL BARRAGAN JUAREZ, en el Exp. 2537/86, le demanda la USUCAPION del terreno 5, manzana 41 "A" Col. Evolución, Super 24, de esta Cd. que mide y linda; NORTE: 17.29 metros con lote 5; SUR: 17.30 metros con lote 7; ORIENTE: 9.00 metros con lote 31; PONIENTE: 9.00 metros con Av. Central con superficie de 157.05 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de traslado previniéndole señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones ya que de no hacerlo se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3992.—14, 26 Oct. y 6 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.**

ROSA ISELA CAMARILLO LOPEZ, en el Exp. 169/87, le demanda la USUCAPION del lote 1, manzana 2, Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 19.50 metros con fracción del mismo lote 1; SUR: 19.50 metros con Av. Tezcoco; ORIENTE: 9.80 metros con calle 35; PONIENTE: 9.80 metros con lote 2; con superficie de 191.10 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de traslado, se previene señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 14 días de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3993.—14, 26 Oct. y 6 Nov.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES ECATEPEC, S. A.**

PAULO MINERO PAEZ, le demanda en el Expediente 1591/86 el cumplimiento de Contrato de fecha 16 de febrero de 1981, como consecuencia la escrituración respecto del lote 9, Mz. 10 del Fraccionamiento Los Laureles, Ecatepec Estado de México, con una superficie de 119.14 M2., se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o gestos que pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Tribunal, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 14 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muñino.—Rúbrica.

3997.—14, 28 Oct. y 6 Nov.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

HERIBERTO RODRIGUEZ MENDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuum, en el expediente número 557/87, respecto del predio conocido con el nombre de "Hicoyotl", ubicado en la Calle Cuauhtémoc número diez, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 1825 M2, mil ochocientos veintinueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 39.80 metros treinta y nueve metros ochenta centímetros, con Heriberto Rodríguez Méndez; AL SUR: 39.60 metros treinta y nueve metros sesenta centímetros, con Calle Cuauhtémoc; AL ORIENTE: 40.29 metros cuarenta metros veintinueve centímetros, con Gerónimo Guadalupe Soriano Sandoval; AL PONIENTE: 51.55 metros cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con Heriberto Rodríguez Méndez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en cada una de ellas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 3 de Julio de 1987.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muñino.—Rúbrica.

3959.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 835/87.  
PRIMERA SECRETARIA.

RITA Y CLEMENTINA COLIN GONZALEZ, promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlatilco" que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Clara, Coatitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con el señor Jesús Maya Montes; AL SUR: en 20.00 metros, con el señor Elías Colín Frutis; AL ORIENTE: en 15.00 metros, con la señora Margarita González Juárez; y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con Calle Moctezuma, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3961.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

BEILODORO ORIEGA GOMEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 403/87, respecto del predio conocido con el nombre de "La Casita", ubicado en callejón sin nombre con salida a La Palma en Santo Tomás Chiconautla, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 262 M2. doscientos sesenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.33 veintinueve metros treinta y tres centímetros con Gaudencio Hernández Fuentes, AL SUR: 21.33 veintinueve metros treinta y tres centímetros, con Tomás Fragoso; AL ORIENTE: 12.28 doce metros veintiocho centímetros con Paulino Barragán; AL PONIENTE: 12.28 doce metros veintiocho centímetros, con Arturo Fragoso y Callejón sin Nombre.

C. Juez admitió las presentes Diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de este Distrito para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Agosto de 1987.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muclino.—Rúbrica.

3960.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

EXP. 303/87, MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ RUIZ, Promueve información de Dominio, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado Las Fuentes en Atlacomulco, México, mide y linda; NORTE: En dos líneas la primera de ellas de 70.00 metros con Arturo Montiel; la segunda de ellas de 23.70 metros con Callejón; SUR: En dos líneas la primera de ellas de 62.50 metros y la segunda de ellas de 25.70 mts. con hermanos Pérez Becerril; ORIENTE: 56.00 mts. con Canal de Riego; y PONIENTE: en dos líneas la primera de ellas de 20.70 metros con Callejón, la segunda de ellas de 24.30 con hermanos Pérez Becerril y la tercera de ellas de 5.70 metros con hermanos Pérez Becerril.

Con una Superficie Aproximada de 4,290.00 Mts2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de Octubre de 1987.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

4098.—9, 26 y 29 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

EXP. 297/987, ROBERTO GUTIERREZ MONROY, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Avenida Ara número 8 en Atlacomulco de Fabela, México, mide y linda NORTE: 46.80 metros con Eduardo Arias; SUR: en dos líneas la primera de ellas de 41.80 metros con Eduardo Arias y la segunda de 8.60 metros con Salvador Velasco; ORIENTE: 33.60 metros con Elena Velasco y PONIENTE: 31.50 metros con Eduardo Arias, y AL SUROESTE: 7.50 metros con calle Ara, presentando una superficie aproximada de 1880 Mts2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de Octubre de 1987.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

4099.—21, 26 y 29 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 302/987, MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ RUIZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Fuentes" en Atlacomulco de Fabela, Méx., mide y linda: NORTE: en dos líneas, la primera de ellas de 178.00 metros con Arturo Montiel, la segunda de ellas de 83 metros, con Hermanos Pérez Becerril; SUR: 175.70 metros, con Hermanos Pérez Becerril; ORIENTE: 130.20 metros, con Camino Las Fuentes; y PONIENTE: en dos líneas la primera de ellas de 46.00 metros, con Hermanos Pérez Becerril y la segunda de ellas de 56.00 metros, con Canal de Riego, con una superficie aproximada de 253.50 Mts2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero, por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de Octubre de 1987.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

4100.—21 26 y 29 Oct

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

LEOPOLDO DOMINGUEZ ANDRADE, en el expediente número 413/87, de este H. Juzgado promueve diligencias de Inmatriculación, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad, título de propiedad de terreno de los llamados de Común Repartimiento, ubicado en el Cuartel número dos, antes Barrio de Santa Catarina, Ixtapan de la Sal México, dicho terreno tiene la forma de un polígono irregular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos líneas, una de 62.40 metros, con Beatriz Serrano y otra de 3.60 metros, con Calle Cedros; NOROESTE: 6.50 metros, con Calle Cedros; NOROESTE: 87.40 metros, con Beatriz Serrano; SUR: 44.50 metros, con Rafael Serrano; SURESTE: 15.00 metros, con Rafael Serrano; ORIENTE: tres líneas, una de 41.10 metros, con Calle Cedros, otra de 97.50 metros, con Calle Cedros y otra de 197.50 metros, con Camino Real; PONIENTE: en cuatro líneas, siguiendo la demarcación natural del río Salado con quicu colinda en todas ellas y de las siguientes medidas, 33.00 metros, 150.00 metros, 12.00 metros y 50.00 metros.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.—Tenancingo, México, a 30 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3951.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

**JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

**MARGARITA COLIN GONZALEZ**, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diferencias de jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, en el Expediente 863/87, sobre un terreno denominado Tlatilco y que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Clara, Coahuila, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.35 metros, con Jesús Maya Montes de Oca; AL SUR en dos tramos, 3.00 metros, con Margarita Juárez, 12.55 metros, con Elías Colin Frutis; AL ORIENTE: 22.00 metros, con Propiedad Privada; y AL PONIENTE: en dos tramos, 15.00 metros, con Margarita González Juárez, 7.00 metros, con Margarita González Juárez. Superficie Total de 326.77 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación que se lleva en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, dados a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3962.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

**JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 869/87.  
PRIMERA SECRETARIA.**

**DOMINGO REYES GOMEZ**, promueve Inmatriculación respecto del terreno denominado "Tetelia", que se encuentra ubicado en Santa María Chiconauhtla, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 100.00 metros lineales, con Calle; AL SUR: en 100.00 metros lineales con Propiedad Privada; AL ORIENTE: en 22.00 metros lineales, con Avenida Principal; y AL PONIENTE: en 22.00 metros lineales, con Propiedad Privada, con una Superficie de 2,200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3963.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTOS**

**Exp. 314/87, C. SATURNINO ANTONIO DE JESUS**, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 230.00 metros, con Anselmo Antonio y Primo Nicolás; SUR: 141.00, 32.00, 92.00, 29.00 y 39 metros, con Crisanto Mendoza; ORIENTE: 79.00 metros, con Anselmo Antonio; PONIENTE: 117.00 metros, con Hermenegildo Mendoza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

**Exp. 315/87, C. LUIS ANGELES JIMENEZ**, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 112.00 metros, con Crisanto Mendoza; SUR: 112.00 metros, con Fernando Morales; ORIENTE: 83.00 metros, con Crisanto José; PONIENTE: 92.00 metros, con José Francisco. Superficie aproximada de 90-98-00.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

**Exp. 316/87, C. EMILIANO MENDOZA ANGELES**, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 77.50 metros, con Isidro Mendoza; SUR: 80.00 metros, con Alfonso Andrés; ORIENTE: 42.50 metros, con Simón Andrés; PONIENTE: 45.80 metros, Teófilo Domínguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

**Exp. 317/87, C. MARCIANO MENDOZA ANTONIO**, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 81.90 metros, con Alfonso Andrés; SUR: 78.00 y 5.30 metros, con Hermenegildo Mendoza; ORIENTE: 78.15 metros, con Octaviano Mendoza Antonio; PONIENTE: 56.11 y 25.00 metros, Mauro Mendoza y Hermenegildo Mendoza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

**Exp. 324/87, C. CLAUDIO MENDOZA ANTONIO**, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 16.00 y 59.76 metros, con Crisanto Mendoza; SUR: 71.47 metros, Matilde Jiménez; ORIENTE: 47.73 metros, con Sebastián López; PONIENTE: 10.40 y 39.66 metros, con Simón Andrés.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

**Exp. 325/87, C. MAURO MENDOZA JOSE**, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 84.10 metros, con Pedro Mendoza López; SUR: 83.28 con Famucio Angeles; ORIENTE: 74.00 metros, con Antonio Mendoza Morales; PONIENTE: 71.25 metros, con Miguel Segundo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 326/87, C. GONZALO GUTIERREZ CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 119.00 metros, con Camino Real; SUR: 84.60 metros, con Margarito Nicolás y Lucio Nicolás; ORIENTE: 241.77 metros, con Telésforo Antonio, Félix Flores e Hilario Antonio; PONIENTE: 181.50 metros, con Carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 327/87, C. HIGINIO FLORES CARRILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tóxico, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 90.30 metros, con Benito Martínez; SUR: 64.60 metros, con Martina Flores, 17.00 metros, con Camino y 10.00 metros, con Odón Flores; ORIENTE: 111.00 metros, con Odón Flores y 28.00 metros, con Odón Flores; PONIENTE: 15.00 metros, con Florencio Flores, 57.00 metros, con Guadalupe Flores. Superficie Aproximada de 13,703.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 328/87, C. JUAN REYES SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 169.50 metros, con Macario Reyes; SUR: 167.00 metros, con Ejido San José del Rincón; ORIENTE: 303.00 metros, con Carlos Salgado Reyes; PONIENTE: 285.50 metros, con Hilario Velázquez, Superficie Aproximada de 49,980.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 229/87, C. CAMERINO DURAN SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Emilio Portes Gil, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 85.00 metros, con Solar 41; SUR: 85.00 metros, con Solar 43; ORIENTE: 38.00 metros, con Solar 46; PONIENTE: 42.20 metros, con Barranca y Solares. Superficie Aproximada de 3,408.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 330/87, C. MARIA DE JESUS MOLINA DE PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México mide y linda: NORTE: 6.00 metros, con Raúl Mendoza; SUR: 4.80 metros, con Servidumbre de Paso; ORIENTE: 11.00 metros, con Ma. Dolores Santos Vda. de Molina; PONIENTE: 11.00 metros, con Calle Villada. Superficie Aproximada de 59.21 Mts cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 331/87, C. CELSA GARCIA FRANCO, en representación de los menores, PATRICIA CABALLERO GARCIA Y JOSE JUAN CABALLERO GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Morelos, Municipio de San Bartolo Morelos y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 128.00 metros, con Camino Real; SUR: 180 metros, con Samuel Miranda; ORIENTE: 59.00, 15.00 y 56.00 metros, con Hilario Peña; PONIENTE: 80.00 metros, con Carretera Toluca-Ixtlahuaca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 332/87, C. AGUSTINA MARTINEZ DE PASTRANA Y HERMANAS, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Fuentes Jocotitlán, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 86.70 y 87.10 metros, con Camino al Panteón y Juan Maldonado Chimal; SUR: 127.60 metros, con Alberto Chimal; ORIENTE: 166.90 metros, con Camino a Santa Clara; PONIENTE: 65.40 metros y 55.20 metros, con Juan Maldonado Chimal y Leonardo Quintana.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 321/87, C. GREGORIO MENDOZA EMILIANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 105.80 metros, con Pablo Sebastián; SUR: 113.70 metros, con Juan Jiménez y Alberto Jiménez; ORIENTE: 40.15 metros, con Abraham Cástulo; PONIENTE: 34.50 metros, con Pedro Nicolás.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 320/87, C. PEDRO GREGORIO MANUEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 143.00 metros, con Camino; SUR: 165.00 metros, con Bruno Mateo Eugenio y Juan José Nicolás; ORIENTE: 36.00 y 40.00 metros, con Anastacia Matcos y Eduard de Andrés; PONIENTE: 55.00 metros, con Antonio Andrés.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 319/87, DANIEL MENDOZA ANGELES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 71.90 metros, con Simón Andrés; SUR: 69.65 metros, con Gregorio Nicolás y Alfonso Andrés; ORIENTE: 129.60 metros, con Albino Nicolás y Alfonso Andrés; PONIENTE: 123.00 metros, con Octaviano Mendoza Antonio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 318/87, C. MARIA EUGENIA JOSE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: AL NORTE: 80.44 metros, con el señor Maximiliano Angeles; AL SUR: 76.70 metros, con el señor José Luis; AL ORIENTE: 42.76 metros, con el señor Pedro Florentino; AL PONIENTE: 41.94 metros, con el señor Esteban de Jesús.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 313/87, C. CECILIO ANTONIO DE JESUS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 50.60, 25.00 y 117.28 metros, con Alfredo Antonio, Clemente y Juan Jiménez; SUR: 152.11 y 35.00 metros, con Alvaro y Saturnino Antonio; ORIENTE: 100.40, 95.37 y 56.00 metros, con José y Alvaro Antonio; PONIENTE: 100.40 y 130.13 metros, con Alfredo Antonio, Jorge Nicolás y Agustina Antonio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 323/87, C. ANTONIO MENDOZA MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 99.70, 12.00 metros, con Gregorio Jiménez y Hermenegildo M.; SUR: 103.50 metros, con Alberta Mendoza y Luis José; PONIENTE: 103.50 metros, con Nicomedes Lopez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 322/87, C. BONIFACIO MENDOZA MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 69.30 metros, con Crisanto Mendoza, SUR: 66.67 metros, Felix Angeles; ORIENTE: 31.31, 29.29 metros, con Juan Mendoza; PONIENTE: 87.55 metros, con Crisanto Mendoza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 309/87, C. EULALIO DURAN SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino que conduce a Ixtlahuaca, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 28.90 metros, con Josefa Pacheco de Moreno; SUR: 28.90 metros, con Josefa Pacheco de Moreno; ORIENTE: 10.00 metros, con Emma Mejía; PONIENTE: 10.00 metros, con Josefa Pacheco de Moreno. Sup. Aprox. de 289.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 548/87, MARCELINO REYES CONTRERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Guadalajara No. 2, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 22.15 metros, con Calle Guadalajara; SUR: 17.25 y 4.65 metros, con Guadalupe Reyes Contreras y Raymundo Reyes; ORIENTE: 8.65 y 8.40 metros, con Raymundo Reyes; PONIENTE: 18.00 metros, con Privada. Superficie Aproximada: 350.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 8 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4021.—16, 21 y 26 Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 549/1014/87, ANDRES ORIHUELA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuicilapan, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 9.50 metros, con Barranca; SUR: 8.00 metros, con propiedad de Gregoria Orihuela; ORIENTE: 78.00 metros, con Miguel Orihuela López; PONIENTE: 78.00 metros, con Margarita Lara. Superficie Aproximada: 682.30 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.  
4046.—16, 21 y 26 Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Exp. 6049/87, PAZ CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan Evangelista, Municipio de San Juan Teotihuacan, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE: 8.00 metros, linda con Reynalda Vda. de Sánchez; SUR: 7.00 metros, linda con Juan Cruz M. y 3.00 metros, con Carretera; ORIENTE: 25.80 metros, linda con Héctor Palacios; PONIENTE: 15.30 metros, linda con Juan Cruz M. y 15.30 metros, linda con Juan Cruz M. Superficie Aproximada: 269.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a ocho de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
4108.—21, 26 y 29 Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 336/87, C. MARIA DE JESUS LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 105.30 metros, con Camino Real; SUR: 95.80 metros, con José Mejía; ORIENTE: 78.10 metros, con la Sra. Teodora García Pérez y Capilla; PONIENTE: 100.60 metros, con José Pedraza y Eduardo Ruiz; superficie aproximada de 8,984.14 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 7 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.  
4158.—26, 29 Oct. y 4 Nov.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Mediante Acta Número Dos Mil, otorgada ante la fé del suscrito Notario, el día 25 de Septiembre de 1987, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora DOÑA AURORA MARTINEZ MARTINEZ DE OVIEDO.

La señora DOÑA ESPERANZA OVIEDO MARTINEZ DE ORDAZ, aceptó la herencia instituida a su favor por la autora de la Sucesión y la señora DOÑA MA. CRISTINA ORDAZ OVIEDO DE VALESTRA, aceptó el cargo de Albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha Sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

6 de Octubre de 1987.—Atentamente.—Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba, Notario Público 39 del Dto. Jud. de Tlalnepantla, con Residencia en Nauc., Edo. de Méx.—Rúbrica.  
4010.—15 y 26 Oct.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 9

TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura 8,245 de Octubre 7 de 1987 se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria de MARIA DOLORES BERNAL CARMONA; manifestando MARIA IRMA YOLANDA CHIMAL BERNAL que reconoce sus derechos hereditarios, acepta la herencia y como albacea procede a la formulación de inventarios.

Lic. Teodoro Sandoval Valdés, Notario No. 9 de Toluca, Méx.—Rúbrica.

Para su publicación de 7 en 7 días. 4013.—15 y 26 Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. 393/987, JOAQUIN POSADAS CARDENAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, Municipio de El Oro, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 25.50 metros, con Calle; SUR: .....; ORIENTE: 39.00 metros, con Tanque de Agua; PONIENTE: 46.00 metros, con Camino Vecinal. Superficie Aproximada: 487.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 416/987, JAVIER MERCADO RUISANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pobl. de las Animas, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 134.00 metros, con Maximino Montiel; SUR: 15.00, 96.00, 218.00, 60.00 y 138.00 metros, con Héctor Javier Mercado Ruisánchez; ORIENTE: 153.00, 67.00, 54.00 y 74.00 metros, con Antonio Montiel Glez.; PONIENTE: 162.00, 107.00, 181.00 y 100.00 metros, con Bordo y Héctor Javier Mercado Ruisánchez. Superficie Aproximada: 4-16-60 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 418/987, RAQUEL ZALDIVAR DE CHAVEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos, Municipio de Temascalcingo, Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 11.45 metros, con David Chávez sigue al Oriente 18.75 metros, con Calle Morelos; SUR: 8.55 metros, sigue en diagonal 4.05 metros, con Calle; ORIENTE: .....; PONIENTE: 21.55 metros, con David Chávez Jurado. Superficie Aproximada: 243.76 M2., Construc. 48.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1o. de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 408/987, BERNARDO PLATA BECERRIL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Mora, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 8.00 metros, con Calle sin Nombre; SUR: 8.00 metros, con Susana Becerril de P.; ORIENTE: 18.00 metros, con Victoria Colín de Plata; PONIENTE: 18.00 metros, con Calle de La Mora. Superficie Aproximada: 144.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1o. de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 5-/987, SOCORRO COLIN DE CONTRERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle del Capulín, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 16.00 metros, con Roberto Monroy Robles; SUR: 16.00 metros, con Calle del Capulín; ORIENTE: 18.00 metros, con Victoria Colín Plata; PONIENTE: 18.00 metros, con Roberto Monroy Robles. Superficie Aproximada: 288.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1o. de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 407/987, VICTORIA COLIN PLATA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle del Capulín, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 8.00 metros, con Calle La Palma; SUR: 8.00 metros, con Calle El Capulín; ORIENTE: 36.00 metros, con Roberto Monroy Robles; PONIENTE: 36.00 metros, con Susana Becerril P. Superficie Aproximada: 288.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1o. de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 415/987, JUANA VARGAS CONTRERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Cuauhtémoc, Municipio de El Oro de Hgo., Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 29.50 metros, con Joaquín Hernández; SUR: 23.10 metros, con Alberto Jiménez; ORIENTE: 126.50 metros, con Concepción Vargas; PONIENTE: 122.00 metros, con Consuelo Vargas. Superficie Aproximada: 3,266.58 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1o. de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 399/987, PEDRO BECERRIL GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Buenaventura Gómez s/n., Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 54.00 metros, con Daniel Monroy Vélez; SUR: 41.10 metros, con Daniel Monroy Vélez; ORIENTE: 15.25 metros, con CONALEP; PONIENTE: 22.70 metros, con Calle del Ejido. Superficie Aproximada: 723.26 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1o. de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 419/987, MANUEL HARO HARO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joya" Cuartel Cuarto, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 13.30 metros, con Isafas Monroy, Cerca de Piedra Medianera de por medio; SUR: 15.50 metros, con Manuel Haro Haro; ORIENTE: 24.50 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 22.24 metros, con Javier Mercado. Superficie Aproximada: 306.22 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1o. de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 400/987, PEDRO BECERRIL GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Buenaventura Gómez, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 41.10 metros, con Daniel Monroy Vélez; SUR: 23.50 metros, con Juan Manuel Borbolla; ORIENTE: 14.30 metros, con CONALEP; PONIENTE: 36.00 metros, con Calle del Ejido. Superficie Aproximada: 710.16 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1o. de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 396/987, ABUNDIO MARTINEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez, Municipio de El Oro, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 12.00 metros, con Adrián Baeza; SUR: 12.00 metros, con Aurelia Hernández; ORIENTE: 6.00 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 6.00 metros, con Cañavilla. Superficie Aproximada: 72.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 392/987, MAGDALENA VELAZQUE ANTONIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Pueblo Nuevo, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 143.20 metros, con Gregorio Arzate, Gregorio González, Petra González y Pedro González; SUR: 151.33 metros, con Gregorio González hoy Rosa González; ORIENTE: 39.90 metros, con Marcos González; PONIENTE: 37.44 metros, con Juan López y Camino. Superficie Aproximada: 5,089.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 424/987, PETRA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Rafael, Municipio de El Oro, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Ma. Luisa Falero; SUR: 30.00 metros, con Ma. Luisa Falero; ORIENTE: 8.00 metros, con Leonila Uribe; PONIENTE: 8.00 metros, con Camino Privado a la Radio. Superficie Aproximada: 240.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 425/987, MIGUEL LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Cuauhtémoc, Municipio de El Oro, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 54.80 metros, con Jorge Posadas; SUR: 30.20 metros, con Faustino Ramírez; ORIENTE: 85.90 metros, con Lázaro Cárdenas y Marina Velázquez; PONIENTE: 106.80 metros, con Carlos López y Marina Velázquez. Superficie Aproximada: 4,094.87 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 430/987, VERONICA PARRALES GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 14.20 metros, con Carretera a Villa Victoria; SUR: 13.90 metros, con Ramón Valdés Quintero; ORIENTE: 17.00 metros, con Ramón Valdés Quintero; PONIENTE: 13.20 metros, con Calle León Guzmán. Superficie Aproximada: 212.44 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

Exp. 431/987, DOMINGO MARTINEZ PASCACIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 33.00 metros, con Camino Vecinal; SUR: 14.90 y 18.00 metros, con José Hernández Flores; ORIENTE: 26.13 y 3.50 metros, con José Hernández Flores; PONIENTE: 20.80 y 13.50 metros, con José Hernández y Camino. Superficie Aproximada: .....

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4103.—21, 26 y 29 Oct.

DISEÑO GESTAL, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE 1986

(Miles de Pesos)

ACTIVO	0,00	
SUMA TOTAL ACTIVO		\$ 0
<hr/>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
ACREEDORES DIVERSOS	2'848	
SUMA PASIVO		2'848
<hr/>		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	500	
PERDIDAS ACUMULADAS	(3'348)	
		(2'848)
<hr/>		
SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$ 0

Arq. Inej Medina, Administrador.—Toluca, Edo. de México.  
—Rúbrica. 4162.—26 Oct.

INDUSTRIAS Y PROCESOS CUMAP, S. A.

ECATEPEC, MEX.

AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 1987, se acordó transformar a "INDUSTRIAS Y PROCESOS CUMAP", SOCIEDAD ANONIMA, en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un capital mínimo fijo de veinte millones de pesos, moneda nacional, y un máximo ilimitado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

ACTIVO		
Circulante		12'965,671.00
Fijo Neto		1'426,785.00
Diferido		00.00
Suma el Activo		14'392,456.00
<hr/>		
PASIVO Y CAPITAL		
Circulante		11'487,827.00
Capital Contable		2'904,629.00
Suma Pasivo y Capital		14'392,456.00

Ing. José Luis Cuevas Veiga, Administrador Unico.—Rúbrica.  
4166.—26 Oct.

SILLAS Y BILLOS S.S.A.

Por acuerdo de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SILLAS Y BILLOS S.S.A., de fecha 28 de Noviembre de 1985, se tomó la resolución de adoptar la modalidad de Capital Variable en sus operaciones, se modificó los Art. 103, 104 y 105 del Estatuto Social, por lo que la Sociedad se denominará SILLAS Y BILLOS S.S.A. P.V. y el Capital Social máximo que deberá existir será de \$ 11,000,000.00 (once millones de pesos) y el Capital Social máximo será ilimitado.

P) Presidente del Consejo de Administración

Sr. Rafael Camilo López Morton.

México, D.F., a 17 de Septiembre de 1987

SILLAS Y BILLOS S.S.A.

BALANCE GENERAL DE OPERACIONES DEL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1o DE AGOSTO DE 1984, AL 31 DE JULIO DE 1985.

A C T I V O

CIRCULANTE

Fondo Fijo de Caja	\$ 10,000.00	
Bancos Cta. de Cheques	12,000.41	
Inversiones en Valores	7,000,000.00	
I.V.A. Acreditada	2,521,250.96	\$ 9,533,251.37

CUENTAS POR PAGAR

Diferidas	12,000,000.00	
Deudas Diversas	72,000.00	
Anticipo a Proveedores	12,100.00	12,100.00

INVESTIDAS

Almacén de Mat. Terminada	11,000,000.00	
Almacén de Mat. en Proceso	13,500,000.00	
Almacén de Materia Prima	5,120,000.00	\$ 29,620,000.00

FINANCIAS

Almacén	7,351,714.76	
Almacén Mat. Terminada	10,000,000.00	6,600,000.00
Almacén Mat. en Proceso	3,200,000.00	
Almacén Mat. Prima	2,750,000.00	11,070,000.00
Almacén Mat. Prima	300,000.00	
Almacén Mat. Prima	100,000.00	11,570,000.00
Almacén Mat. Prima	1,000,000.00	
Almacén Mat. Prima	1,000,000.00	1,000,000.00
Almacén Mat. Prima	1,000,000.00	1,000,000.00

DIFERIDO

Costos de Instalación	2,000,000.00	
Deudas Amortizables Acumuladas	1,000,000.00	3,000,000.00
Costos de Organización	200,000.00	
Deudas Amortizables Acumuladas	1,000,000.00	2,200,000.00
Impuestos Pagados por Anticipado	1,000,000.00	12,000,000.00

SUMA DEL ACTIVO

\$ 81,902,109.37

P A S I V O

CIRCULANTE

Proveedores Diversos	\$ 27,612,780.56
Acrescitos diversos	9,901,960.00
Documentos por Pagar	78,500.00
Anticipo de Clientes	8,422,848.16
Impuestos por Pagar	7,620,166.62
I.V.A. por Pagar	3,457,835.68
Provisión I.S.R. y P.R.E.S.	16,000,000.00
	\$ 70,055,041.20

C A P I T A L

Capital Social	8,000,000.00
Pérdidas de Ejercicios Anteriores no Amortizables	(3,255,592.73)
Resultado Contable del Ejercicio 84-85	7,050,607.90
	11,844,065.17

SUBPASIVO Y CAPITAL \$ 81,902,109.37

SR. RAFAEL C. LÓPEZ MORTON  
Director General  
R.F.C. SSI-781109-149

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74 1/2

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 6,000.00
más gastos de envío por correo \$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 100.00
Línea por dos publicaciones \$ 200.00
Línea por tres publicaciones \$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.
Secciones atrasadas al doble de su precio original.
Secciones Especiales, tendrán precio especial.
Avisos Administrativos, Notariales y generales a \$ 20,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional
Balances y estados financieros a \$ 20,000.00
La página, Convocatorias y Documentos similares a \$ 20,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 20,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México Secretaría de Administración y Organización

¿No sabe adónde acudir para realizar algún trámite ante las oficinas del Gobierno del Estado? Llámennos a los teléfonos 4-51-81 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡Llámennos, estamos para servirle!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público